



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000329 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 NOV 2016

VISTO:

La Carta Nº 013-2016/CC, de fecha 27 de Setiembre del 2016, Informe Nº 1651-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2016, proveído de fecha 27 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Agosto del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO CABUYAL, para la ejecución de la Obra: CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con un monto contratado ascendente a S/. 1'748,133.66 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 013-2016/CC, de fecha 27 de Setiembre del 2016, el Representante Legal del CONSORCIO CABUYAL, alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gannt, correspondiente a la ejecución de la Obra: CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, en virtud con la fecha de inicio de la obra, de acuerdo a los términos contractuales, la misma que queda fijada como el día 30 de Agosto del 2016, en atención la entrega del adelanto directo de fecha 29 de Agosto del 2016, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1651-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gannt, correspondiente a la ejecución de la Obra: CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, de conformidad a lo antes expuesto por el CONSORCIO CABUYAL, así mismo se debe tener en cuenta que el inicio del plazo fue el 30 de Agosto del 2016 y la nueva fecha de término del plazo programado es el 28 de Octubre del 2016, el cual se declara conforme, por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 1651-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el CONSORCIO CABUYAL, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es PROCEDENTE, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gannt, presentada por el Consorcio Cabuyal, relacionada a la Ejecución de la Obra: CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, debiéndose emitir el Acto Resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000329 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 NOV 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la Obra: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", computado a partir del 30 de Agosto al 28 de Octubre del 2016, en atención la entrega del Adelanto Directo de fecha 29 de Agosto del 2016, por la partes expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO CABUYAL, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature and stamp of Ing. SAN ALVARO CORCOVA, Gerente Regional de Infraestructura